



102

**BUTLLETÍ OFICIAL
DE LA PROVÍNCIA DE VALÈNCIA | BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

N.º 252
31-XII-2021

Ayuntamiento de Aldaia

*Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación
inicial del presupuesto general y la plantilla de personal
para el ejercicio 2022.*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldaia, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de diciembre de 2021 aprobó inicialmente el Presupuesto General y la plantilla del Ayuntamiento de Aldaia para el ejercicio 2022. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolvérlas.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Aldaia, 22 de diciembre de 2021.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

2021/17783